

2022 -Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

JUZGADO DE 1RA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO Nº 2 SECRETARÍA Nº 3

OBSERVATORIO DE DERECHO INFORMATICO ARGENTINO O.D.I.A. Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS

Número: EXP 182908/2020-0

CUIJ: EXP J-01-00409611-4/2020-0

Actuación Nro: 1941434/2022

## OFICIO JUDICIAL CON HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS INHÁBILES

Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Al Presidente de la

Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal

Dr. Mariano Llorens

Secretaria General de la Secretaría General ante el mencionado fuero

Dra. Susana M. Echevarría

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en el marco de los autos caratulados "OBSERVATORIO DE DERECHO INFORMATICO ARGENTINO O.D.I.A. Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - OTROS", expte. nº 182.908/2020-0, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia nº 2 en lo Contencioso Administrativo Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a mi cargo, Secretaría nº 3 a cargo del Dr. Juan Manuel Nuñez, con el fin de instar denuncia penal para se investigue la posible comisión de los delitos tipificados en los artículos 157, 157 bis del Código Penal de la Nación, 1° y 42 de la Ley de Inteligencia Nacional nº 25.520.

A tal fin se facilita el acceso a la causa principal de referencia, así como del incidente de medida cautelar nº 182908/2020-3, a través de sendos *links*:

https://drive.juscaba.gob.ar/s/FWGNgiSooyEpAxG (expediente nº 182908/2020-0).

<u>https://drive.juscaba.gob.ar/s/Z3nQyPNemK4nANj</u> (expediente nº 182908/2020-3).

Asimismo, se hace saber la existencia de los incidentes nº 182908/2020-1, 182908/2020-2, 182908/2020-4, 182908/2020-5, 182908/2020-6, 182908/2020-7, 182908/2020-8 y 182908/2020-9, donde han tramitado o tramitan diversos planteos (recusaciones, apelaciones, etc.).

A modo de colaboración, se resalta que tanto la causa principal así como todos sus incidentes, son posibles de consultar con acceso irrestricto desde el sitio web de consulta pública del fuero: https://eje.juscaba.gob.ar/iolui/p/inicio (basta ingresar autos, número de causa, Tribunal de radicación, o cualquier dato identificatorio).

Asimismo, se le hace saber que ante su requerimiento podrán serle remitidas las actuaciones generadas en soporte físico (principalmente, elementos de prueba).

Sin otro particular, los saludo atentamente.

